



ONU HÁBITAT Asamblea de las
Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr. general
22 de febrero de 2019

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones**

Nairobi, 27 a 31 de mayo de 2019
Tema 9 del programa provisional*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones
de coordinación**

**Labor del Comité de Representantes Permanentes entre
períodos de sesiones**

Adición

Grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto

Informe de la Presidencia

I. Antecedentes

1. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) aprobó en su 25º período de sesiones la resolución 25/7 sobre la reforma de la gobernanza de ONU-Hábitat, en la que decidió fortalecer la función de supervisión del Consejo de Administración y el Comité de Representantes Permanentes, y a tal efecto solicitó al Comité que estableciera un grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto, describió la composición de este y especificó las tareas que debía llevar a cabo.
2. En consecuencia, el Comité estableció el grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto en su 57ª reunión ordinaria, celebrada el 12 de junio de 2015.
3. En su 26º período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó la resolución 26/1, relativa a la reforma de la gobernanza de ONU-Hábitat y la prórroga del mandato del grupo de trabajo sobre el programa y el presupuesto, en la que prorrogó el mandato del grupo de trabajo y decidió examinar la aplicación de las resoluciones 25/7 y 26/1 en el 27º período de sesiones del Consejo de Administración, momento en el que se adoptaría una decisión sobre la continuación de las actividades del grupo de trabajo.
4. El grupo de trabajo ha celebrado un total de seis sesiones oficiales desde 2015, así como varias reuniones oficiosas.
5. La información sobre el grupo de trabajo, así como sus informes, puede consultarse en: <https://unhabitat.org/cpr-workinggroup/>.

* HSP/HA/1/1.

II. Progresos realizados por el grupo de trabajo en el período 2017-2019

6. Con posterioridad a la prórroga del mandato del grupo de trabajo establecida en su resolución 26/1, el Comité de Representantes Permanentes hizo suya la lista de representantes regionales del grupo de trabajo para el período 2017-2019 en sus reuniones ordinarias 65ª y 66ª, celebradas en junio y septiembre de 2017, respectivamente, como se indica a continuación:
 - a) Estados de África: Egipto, Uganda, Zimbabwe;
 - b) Estados de Asia y el Pacífico: China, Iraq, Japón;
 - c) Estados de Europa Oriental: Hungría, Polonia, Rumania;
 - d) Estados de América Latina y del Caribe: Argentina, Brasil, México;
 - e) Estados de Europa Oriental y otros Estados: Alemania, Estados Unidos de América, Francia.
7. El grupo de trabajo mantuvo dos reuniones oficiales tras el 26º período de sesiones del Consejo de Administración celebrado en mayo de 2017.
8. El grupo de trabajo celebró su quinta reunión oficial desde su creación en 2015 los días 11 y 12 de octubre de 2017. En esa reunión, el grupo de trabajo examinó la situación financiera de ONU-Hábitat, el estado de la ejecución del programa de trabajo y el plan estratégico para el período 2014-2019, la evaluación de ONU-Hábitat llevada a cabo por el grupo independiente de alto nivel y las cuentas de ONU-Hábitat correspondientes al ejercicio económico 2016. También debatió el estado de aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo a la Dirección Ejecutiva.
9. En sus recomendaciones dimanantes de la reunión, el Grupo de Trabajo decidió:
 - a) Solicitar a la Directora Ejecutiva que, al medir la eficiencia de los programas, comparase los gastos administrativos con el presupuesto total de cada proyecto;
 - b) Solicitar a la Directora Ejecutiva que preparase un documento de análisis en el que se facilitase una perspectiva general adecuada de la distribución de los recursos en todas las esferas programáticas y regiones a fin de ayudar al Comité de Representantes Permanentes y el Consejo de Administración a determinar mejor los posibles desequilibrios teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de las distintas regiones, incluidas cuestiones emergentes como la reducción del riesgo y la rehabilitación;
 - c) Solicitar a la Directora Ejecutiva que proporcionase una propuesta escrita en relación con las normas, los reglamentos y los procedimientos específicos que impiden la eficiencia y la eficacia de ONU-Hábitat, en particular, aunque no exclusivamente, las diversas opciones para la transformación en ese sentido, y a que describiese los respectivos cambios necesarios, incluido un análisis exhaustivo de sus consecuencias. En caso de que se optase por esta posibilidad, sería necesario establecer qué medidas sería necesario adoptar, y a quién correspondería adoptarlas. Además, la propuesta debería describir la forma en que la Secretaría establecería el mecanismo de control interno necesario para la propuesta de delegación ampliada de autoridad y para la contratación de autoridades;
 - d) Solicitar a la Directora Ejecutiva que facilitase el acceso sin trabas al sitio web de ONU-Hábitat, a fin de garantizar la transparencia y la visibilidad de las actividades del Programa, incluida la presentación de la labor realizada por ONU-Hábitat en los países;
 - e) Acoger con beneplácito el enfoque integrado de la programación, y recomendar la ampliación de la función normativa del Programa.
10. La Directora Ejecutiva respondió a estas recomendaciones y proporcionó información actualizada al grupo de trabajo en su siguiente reunión, celebrada en noviembre de 2018.
11. El 20 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo celebró su sexta reunión oficial, en cuyo transcurso debatió a) cuestiones financieras, medidas de austeridad y movilización de recursos; b) reforma administrativa y de personal; c) información actualizada sobre la elaboración del nuevo plan estratégico; d) información actualizada sobre los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con la reforma de la gobernanza de ONU-Hábitat.
12. La Secretaría presentó respuestas a cada una de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo en su quinta reunión oficial, acompañadas de la documentación apropiada. El grupo de trabajo expresó su satisfacción por las respuestas a las recomendaciones formuladas por la Directora Ejecutiva.

13. A la luz de los debates positivos mantenidos durante la sexta reunión, y teniendo en cuenta que está previsto establecer una junta ejecutiva de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 2018, en la que la Asamblea decidió disolver el Consejo de Administración de ONU-Hábitat como órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), el grupo de trabajo convino en que no era necesario publicar recomendaciones prácticas.

III. Recomendación

14. De conformidad con la resolución 26/1 y teniendo en cuenta la esperada creación de una junta ejecutiva, se recomienda que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su primer período de sesiones, examine la continuación de la existencia del grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto con miras a transferir la responsabilidad de supervisión a una junta ejecutiva.
